



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 098-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de marzo de 2024

VISTO: OFICIO N°062-2024-UNDC/FCE-EP-ATH/NEBCH de fecha 18 de marzo de 2024, OFICIO N° 055-2024/UNDC/ C-FCE/FFOP de fecha 18 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°075-2024-UNDC/CO de fecha 22 de febrero de 2024, se aprobó el Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería.

Que, mediante OFICIO N°062-2024-UNDC/FCE-EP-ATH/NEBCH de fecha 18 de marzo de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, solicita a la Vicepresidencia Académica aprobar el Plan de implementación del Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería.

Que, mediante OFICIO N° 055-2024/UNDC/ C-FCE/FFOP de fecha 18 de marzo de 2024, el Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes, Coordinador de la Facultad de Administración, solicita a la Vicepresidencia Académica que en atención al Responsable de la Escuela Profesional de Administración, remite para aprobación el Plan de implementación del Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería.

Analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica determina que es factible aprobar Plan de implementación del Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 098-2024-UNDC

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de implementación del Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Dirección de Gestión Académica
- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
RHPH/yma